	FORMATO CERTIFICADO DE CUMPLIMIENTO	**CÓDIGO: GF-FT-04**
		VERSIÓN:02
	GESTION FINACIERA TESORERIA	**FECHA: 16/01/2023**
		Pag 1 de 1

CERTIFICADO

El suscrito interventor o supervisor del contrato indicado a continuación **CERTIFICA** que:

El contratista cumplió a satisfacción con las obligaciones establecidas en el contrato. Además, el contrato, orden de compra o servicio, cuenta con la respectiva apropiación presupuestal con cargo al rubro indicado, según los certificados expedidos por el responsable del presupuesto. El contratista para la ejecución del contrato acreditó en forma mensual el pago de aportes parafiscales o aportes de seguridad social, y cuenta con pólizas aprobadas (si aplica) y acta de inicio.

Contrato No.	**CONVENIO INTERADMINISTRATIVO No. ATENEA-318-2022**	**ADICION: SI**		**NO**	X
		PRORROGA:		**SI**	X **NO**
Objeto Contrato:	Aunar esfuerzos técnicos, administrativos, jurídicos, financieros y académicos entre la Agencia Distrital para la Educación Superior, la Ciencia y la Tecnología – Atenea y la Universidad Nacional de Colombia, para la implementación del Programa Jóvenes a la U.				
Fecha suscripcion Contrato:	16 de diciembre de 2022				
Fecha Acta Inicio:					

INFORMACIÓN DEL CONTRATISTA

NOMBRE:	UNIVERSIDAD NACIONAL DE COLOMBIA
IDENTIFICACIÓN:	NIT 899.999.063-3
Banco y Numero de Cuenta Bancaria:	POPULAR No. 220 012 72007 4 AHORROS

INFORMACION

PAGO A CARGO DE ATENEA		**PAGO A CARGO DE FONDO CUENTA**	**X**

Si marca X en la casilla de " Pago a cargo de Fondo Cuenta", por favor diligenciar la siguiente información:

NOMBRE DEL DEPOSITO A AFECTAR:	5. Recursos crédito acceso y permanencia de Educación Posmedia.	**VALOR DEL DEPOSITO A AFECTAR:**	$ 3.222.808.000,00

INFORMACIÓN PRESUPUESTAL

RUBRO PRESUPUESTAL	**13301160117000007913**		
NOMBRE RUBRO PRESUPUESTAL	**Implementacion del sistema de educación postmedia para Bogotá D.C.**		
CDP-CERTIFICADO(S) DE DISPONIBILIDAD PRESUPUESTAL	**224**	**FECHA CDP:**	**21 de septiembre de 2022**
CRP- CERTIFICADO(S) DE REGISTRO PRESUPUESTAL	335	**FECHA CRP:**	**21 de diciembre de 2022**

En consecuencia se autoriza pagar la(s) factura(s) o cuenta(s) de cobro relacionadas, cuyo valor se ajusta a las cantidades yprecios acordados en el respectivo contrato, orden de compra o de servicio.

FACTURAS O CUENTAS DE COBRO AUTORIZADAS

No. FACTURA O CUENTA DE COBRO	**FECHA PERIODO DE FACTURA O CUENTA DE COBRO**	**VALOR FACTURADO**
BOG44199	13 de febrero de 2023	$ 3.222.808.000,00
VALOR TOTAL:		**$ 3.222.808.000,00**

Tres mil Doscientos Veintidos Millones Ochocientos Ocho Mil Pesos Moneda Legal Colombiana

NOTAS ADICIONALES:_____

FECHA EXPEDICIÓN:	**15 de febrero de 2023**
NOMBRE DEL INTERVENTOR Y/O SUPERVISOR:	**MARILYN JIMÉNEZ CHAVES**
CARGO DEL INTERVENTOR Y/O SUPERVISOR:	GERENTE DE EDUCACIÓN POSMEDIA

FIRMA INTERVENTOR Y/O SUPERVISOR: _____

AGENCIA DISTRITAL PARA LA EDUCACIÓN SUPERIOR, LA CIENCIA Y LA TECNOLÓGIA ATENEA
PROGRAMA JOVENES A LA U

Fecha:	9/02/2023
Asunto:	ACTA No. 1 Mesa técnica de verificación y cumplimiento a las obligaciones para el primer desembolso, del *Programa Jóvenes a la U*, convocatoria tres, en el marco del convenio de interadministrativo No. ATENEA-318-2022 celebrado el 16/12/2022 entre la IES UNIVERSIDAD NACIONAL DE COLOMBIA con la AGENCIA PARA LA EDUCACIÓN SUPERIOR, LA CIENCIA Y LA TECNOLOGÍA – ATENEA.
Elaborado por:	Héctor Julián Martínez Ruiz – Contratista Equipo Apoyo a la Supervisión ATENEA

ACTIVIDADES REALIZADAS		
ÍTEM	**ACTIVIDAD**	**RESULTADO**
1. VERIFICACIÓN DE OBLIGACIONES	En mesa técnica realizada con el equipo de la IES el día 9 de febrero de 2023, con la intervención de los representantes de la IES, Joana Carolina Chaves Vargas, Héctor Julián García Otalora, Paulo Pachón Serna se validó el: 1. *"Matriz de seguimiento Posmedia UNAL" y anexos. (Ver informe)*	Una vez realizada la verificación de obligaciones, se evidencia que se cumple con los requisitos para facturar el primer desembolso de la convocatoria tres del programa Jóvenes a la U. Se aprueba la verificación de obligaciones.
2. VALIDACIÓN DE BENEFICIARIOS	En mesa técnica realizada con el equipo de la IES el día 9 de febrero de 2023, con la intervención de los representantes de la IES Joana Carolina Chaves Vargas, Héctor Julián García Otalora, Paulo Pachón Serna se validó lo siguiente: 1. ***Estudiantes debidamente matriculados**. – Se realizó cruce con las bases de datos y se validó que cada estudiante estuviera legalizado.* 2. ***Validación de estudios previos.** – Se validó que el inicio de la formación correspondiera con la cantidad de estudiantes por*	Una vez realizada la validación de los beneficiarios, se evidenció que están debidamente legalizados. Se aprueba la validación de los beneficiarios.

	programa aprobados en los estudios previos. 3. ***Validación de legalización.*** *– Se verificó que cada estudiante matriculado por la IES, estuviera registrado en la base de beneficiarios de ATENEA.*	
3. DETERMINACIÓN DEL DESEMBOLSO	En mesa técnica realizada con el equipo de la IES el día 9 de febrero de 2023, con la intervención de los representantes de la IES Joana Carolina Chaves Vargas, Héctor Julián García Otalora, Paulo Pachón Serna se determinó el valor a desembolsar por concepto de primer desembolso de acuerdo con los valores de programas académicos establecidos en la minuta. (Ver archivo de determinación del desembolso).	Se determinó valor a desembolsar por la suma de: - Tres Mil Doscientos Veintidós Millones Ochocientos Ocho Mil Pesos Mcte. ($3.222.808.000,00). Correspondiente a 398 beneficiarios de la convocatoria uno por valor de Ochocientos Ochenta y Ocho Millones Ochocientos Ochenta y Ocho Mil Pesos Mcte ($888.888.000,00) y 314 beneficiarios de la convocatoria tres por valor de Dos Mil Trecientos Treinta y Tres Mil Novecientos Veinte Mil Pesos Mcte ($2.333.920.000,00) del programa Jóvenes a la U.

APROBACIÓN DEL DESEMBOLSO
1. Teniendo en cuenta los soportes entregados por la IES y una vez analizados y revisados, se puede evidenciar el cumplimiento de cada uno de los requisitos para proceder con el primer desembolso de acuerdo con lo establecido en los estudios previos, **numeral 5. FORMA DE DESEMBOLSO DE LOS APORTES DE LA AGENCIA ATENEA** (Ver estudios previos). 2. Detalle desembolso a facturar: - Se aprueba primer desembolso del programa Jóvenes a la U por la suma de Tres Mil Doscientos Veintidós Millones Ochocientos Ocho Mil Pesos Mcte. ($3.222.808.000,00).

MATRICULADOS A PAGAR GRUPO UNO	398
VALOR DESEMBOLSO No. 1 Equivalente al 100% del valor total de la matrícula grupo uno	**$888.888.000,00**

MATRICULADOS A PAGAR GRUPO TRES	314
VALOR DESEMBOLSO No. 1 Equivalente al 100% del valor total de la matrícula grupo tres	**$2.333.920.000,00**

TOTAL, MATRICULADOS A PAGAR	712
VALOR TOTAL DESEMBOLSO No. 1 Equivalente al 100% del valor total de la matrícula grupo uno y tres	**$3.222.808.000,00**

3. Se aprueba a la IES UNIVERSIDAD NACIONAL DE COLOMBIA la radicación de la factura, siguiendo los lineamientos enviados el día 9 de febrero de 2023.

Para constancia se firma la presente acta de verificación y cumplimiento de obligaciones a corte de 9 de febrero de 2023.

ALCALDÍA MAYOR DE BOGOTÁ D.C. SECRETARÍA DE EDUCACIÓN | ATENEA AGENCIA DISTRITAL PARA LA EDUCACIÓN SUPERIOR, LA CIENCIA Y LA TECNOLOGÍA | BOGOTÁ

Héctor Julián Martínez Ruiz
Cra. 13 #27-98 - Torre A, Piso 26. Bogotá
(601) 666 0006
Bogotá D.C. - Colombia

Marilyn Jiménez Chaves
Supervisor
Gerente Educación Posmedia

VoBo Líder Programa Jóvenes a la U
VoBo Articulador Apoyo a la Supervisión Programa Jóvenes a la U
VoBo Financiera Programa Jóvenes a la U VB ALTB

UNIVERSIDAD NACIONAL DE COLOMBIA

UNIVERSIDAD NACIONAL DE COLOMBIA
NIT: 899999063-3
FACTURA ELECTRÓNICA DE VENTA
2018 - 37514

Somos grandes contribuyentes, no responsables de IVA . Agentes de retenci?n de Impuesto sobre las ventas, no sujetos al impuesto de industria y comercio

Dirección: CR 45 26 85 OF 481 ED URIEL GUTIERREZ **Teléfono:** 3165000 Bogot?, Colombia

Nombre cliente: Agencia Distrital Para La Educacion Superior La Ciencia Y La Tecnologia Atenea
Nit: 901.508.361-4
Email: gbarragana@educacionbogota.gov.co
Dirección: AV EL DORADO 66 43 {BOGOTA}
Teléfono: 3124390664

Fecha emisión: 2023-02-13 - 00:00:00-05:00
Fecha vencimiento: 2023-03-13
Orden de compra:
Total de líneas: 1

Número factura: BOG44199 **Forma de pago:** Crédito **Medio de pago:** Efectivo **Plazo pago:** 2023-03-13

ITEM	REF	DESCRIPCIÓN	UND	CANT	VR. UNITARIO	% DCTO	TOTAL
1	2103	43052725-MISIONA-SERVICIOS ASESORIAS - CONCEPT-Otros tipos de servicios educativos y de formaci?n, n.c-09010901 - PRIMER Y ?NICO DESEMBOLSO PARA EL PERIODO ACAD?MICO 2022-2, DEL PROGRAMA J?VENES A LA U, DE ACUERDO A LA CLAUSULA QUINTA DEL CONVENIO INTERADMINISTRATIVO # ATENEA-318-2022, SUSCRITO ENTRE LA AGENCIA DISTRITAL DE EDUCACI?N SUPERIOR, LA CIENCIA Y LA TECNOLOG?A-ATENEA Y UNIVERSIDAD NACIONAL DE COLOMBIA, CUYO OBJETO ES: AUNAR ESFUERZOS T?CNICOS, ADMINISTRATIVOS, JUR?DICOS, FINANCIEROS Y ACAD?MICOS ENTRE LA AGENCIA DISTRITAL PARA LA EDUCACI?N SUPERIOR, LA CIENCIA Y LA TECNOLOG?A - ATENEA Y LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE COLOMBIA, PARA LA IMPLEMENTACI?N DEL PROGRAMA J?VENES A LA U.	B7	1.00	$3,222,808,000.00	$0.00	$3,222,808,000.00

CUFE: 5a5fd3c811a55d24e8d17a69ed8e26bb9ac68c100025af6386a5f192082c86c036846c570106d218e627e71c8e3bd991
MONEDA: COP

SUBTOTAL	$ 3,222,808,000.00
IMPUESTO	$ 0.00
CARGO	$ 0.00
DESCUENTO	$ 0.00
TOTAL	$ 3,222,808,000.00
TOTAL A PAGAR	$ 3,222,808,000.00

OBSERVACIONES

Consignar en la cuenta de ahorros No: 012-72007-4 de la entidad: BANCO POPULAR
Somos Instituci?n de Educaci?n Superior no contribuyente del impuesto de renta, favor abstenerse de efectuar retenciones en la fuente.
Correo: efactura_nal@unal.edu.co

PROYECTO: 102020039324 - AREA: 301090101 - CONV. # ATENEA-318-2022

Número Autorización: *18764029230838* ***Rango Autorizado Desde:*** *BOG30001* ***Rango Autorizado Hasta:*** *BOG100000* ***Vigencia:*** *2023-11-23*
Representación Gráfica del documento electrónico según resolución DIAN 042 del 05 de mayo del 2020.

LA RECTORA DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE COLOMBIA

CERTIFICA QUE:

La Universidad Nacional de Colombia, identificada con NIT 899.999.063.3, se encuentra a PAZ y SALVO por concepto de los aportes al sistema de salud, riesgos laborales, pensiones, Instituto Colombiano de Bienestar Familiar y a las Cajas de Compensación Familiar durante los últimos doce (12) meses, dando cumplimiento al Artículo 50 de la Ley 789 de 2002.

En cuanto a los aportes al Servicio Nacional de Aprendizaje – SENA la Universidad no está obligada a efectuar dicho aporte en virtud del artículo 181 de la Ley 223 de 1995, por ser una Universidad Pública.

Que en cumplimiento del artículo 3.2.2.1 del Decreto 1990 del 06 de diciembre de 2016, la Universidad Nacional de Colombia, tiene plazo para la autoliquidación y el pago de los aportes a los subsistemas de la Protección Social, hasta el décimo (10) día hábil de cada mes, por lo que la presente certificación tiene vigencia hasta el día catorce (14) de marzo de 2023.

Se expide la presente certificación en la ciudad de Bogotá, a los (15) días del mes de febrero del año 2023.

Dolly Montoya C

Firmado digitalmente por DOLLY MONTOYA CASTAÑO

DOLLY MONTOYA CASTAÑO
Rectora

Revisó: María Elvira García Correa.

Carrera 45 No. 26-85
EDIFICIO URIEL GUTIÉRREZ, 5º Piso, Oficina 571
Teléfono: (57-1) 316 5469 Conmutador: (57-1) 316 5000
Ext. 18022 – 18025 – 18010 - 18015 Fax: 18015
Bogotá, Colombia
rectoriaun@unal.edu.co

Proyecto ***cultural y colectivo*** *de nación*

Identificación del contrato

ID del contrato en SECOP	CO1.PCCNTR.4321415
Versión del contrato	1
Estado de contrato	Firmado
Fecha de generación del estado	3 días de tiempo transcurrido *(16/12/2022 9:21:16 AM(UTC-05:00) Bogotá, Lima, Quito)*
Número del contrato	ATENEA-318-2022
Objeto del contrato	Aunar esfuerzos técnicos, administrativos, jurídicos, financieros y académicos entre la Agencia Distrital para la Educación Superior, la Ciencia y la Tecnología - Atenea y la Universidad Nacional de Colombia, para la implementación del Programa Jóvenes a la U.
Tipo de Contrato	Otro
¿Asociado a otro contrato?	☐Sí ☑No
Duración del contrato	2569 Días
Fecha de inicio de contrato	*
Fecha de terminación del contrato	31/12/2029 11:59 PM *
Tiempo adiciones en días	0 días
Liquidación	☑Sí ☐No *
Fecha de inicio de liquidación	1/01/2030 12:00:00 AM *((UTC-05:00) Bogotá, Lima, Quito)*
Fecha fin de liquidación	30/04/2030 11:59:00 PM *((UTC-05:00) Bogotá, Lima, Quito)*
Obligaciones Ambientales	☐Sí ☑No *
Obligaciones pos consumo	☐Sí ☑No *
Reversión	☐Sí ☑No *

Información de la Entidad Estatal contratante

AGENCIA DISTRITAL PARA LA EDUCACIÓN SUPERIOR, LA CIENCIA Y LA TECNOLOGÍA, ATENEA

COLOMBIA, Bogotá

0 Recomendación (es)

Información del Proveedor contratista

UNIVERSIDAD NACIONAL DE COLOMBIA

Número de documento 899999063

Cuenta bancaria del proveedor

Proveedor	Nombre del banco	Tipo de cuenta	Número de cuenta
UNIVERSIDAD NACIONAL DE COLOMBIA			

Aprobación del contrato

Aprobador – Proveedor

Aprobado por: *Jose Ismael Pena Reyes* ***Fecha de aprobación:*** *19/12/2022 9:09:26 AM ((UTC-05:00) Bogotá, Lima, Quito)*

Aprobador – Entidad Estatal

Aprobado por: *JOSE MARIA ROLDAN RESTREPO* ***Fecha de aprobación:*** *19/12/2022 9:58:16 AM ((UTC-05:00) Bogotá, Lima, Quito)*

Contrato Firmado:
Contrato en ejecución:

Documentos Tipo

Documentos Tipo	No	Documentos tipo adoptados por la ANCP-CCE en virtud de la Ley 2022 del 2020

Decreto 248 de 2021

¿Debe cumplir con invertir mínimo el 30%de los recursos del presupuesto destinados a comprar alimentos, cumpliendo con lo establecido en la Ley 2046 de 2020, reglamentada por el Decreto 248 de 2021?	☐Sí ☑No	El decreto 248 de 2021, obliga a las entidades que manejen recursos públicos, a adquirir alimentos comprados a pequeños productores agropecuarios y/o de la Agricultura Campesina, Familiar o Comunitaria locales y sus organizaciones, mínimo el (30%) del presupuesto destinados a la compra de alimentos

Sentencia T-302 de 2017

Contrato asociado a las	

órdenes impartidas por la Corte Constitucional en la Sentencia T-302 de 2017	☐Sí ☑No	Sentencia que declara el estado de Cosas Inconstitucionales en relación con los derechos de los niños del pueblo Wayúu.

Condiciones ejecución y entrega

Condiciones de entrega:

El contrato puede ser prorrogado ☐Sí ☐No

Configuración financiera - Configuraciones generales

¿Se requieren emisiones de códigos de autorización? ☐Sí ☑No

Configuración financiera - Garantías

¿Solicitud de garantías? ☐Sí ☑No

Configuración financiera - Pago de anticipos

Definir Plan de Pagos? ☐Sí ☑No

Condiciones de facturación y pago

Forma de pago

Plazo de pago de la factura

Comentarios

Número del Contrato CO1.PCCNTR.4321415
Proveedor UNIVERSIDAD NACIONAL DE COLOMBIA
Creado por
Agregado en -
Comentario

Anexos del contrato

	Descripción	Nombre	
☐	6. Documento de identidad del representante legal de la IES UNAL.pdf	6. Documento de identidad del representante legal de la IES UNAL.pdf	Descargar Detalle

Dirección de notificaciones

Dirección de notificaciones Cra 10 # 28-49. Torre A, piso 26
Ubicación CO-DC-11001 - Bogotá
País COLOMBIA
Departamento Distrito Capital de Bogotá
Municipio Bogotá
Dirección Cra 10 # 28-49. Torre A, piso 26
Código postal 111311

	Grados (º)	Minutos (')	Segundos (")
Latitud:			
Longitud:			

Municipio de ejecución del contrato

ID	Dirección	Ubicación
1	Cra 10 # 28-49. Torre A, piso 26	COLOMBIA > Distrito Capital de Bogotá > Bogotá

1	CO1.PCCNTR.4321415
1.1	Incluya el precio como lo indique la Entidad Estatal

Incluya el precio como lo indique la Entidad Estatal
53.915.605.751,00

Ref. Artículo	Código UNSPSC	Descripción	Cantidad	Unidad	Precio unitario estimado	Precio unitario	Incluya el precio como lo indique la Entidad Estatal
1	86121701	Aportes ATENEA	1,00	UN	46.964.813.372,00	46.964.813.372,00	46.964.813.372,00
2	86121701	Aportes IES	1,00	UN	6.950.792.379,00	6.950.792.379,00	6.950.792.379,00

Documentos del contrato

	Descripción	Nombre del documento	Detalle
☐	MINUTA CONVENIO INTERADMONISTRATIVO UNAL.pdf	MINUTA CONVENIO INTERADMONISTRATIVO UNAL.pdf	(detalle)
☐	AA DE JUSTIFICACIO´N CONVENIO UNIVERSIDAD NACIONAL FIRMADOS.pdf	AA DE JUSTIFICACIO´N CONVENIO UNIVERSIDAD NACIONAL FIRMADOS.pdf	(detalle)

Asignaciones para el seguimiento

Ordenador del Gasto — Tipo de documento — Número de documento — Guardar y notificar

Supervisor — Tipo de documento — Número de documento — Guardar y notificar

Histórico de asignaciones

Posición	Nombre	Fecha de seguimiento	Cambiado por
No existen resultados que cumplan con los criterios de búsqueda especificados			

Información presupuestal

Proyecto del Plan Marco para la Implementación del Acuerdo de Paz o asociado al Acuerdo de Paz: ☐Sí ☑No * — Gasto Posconflicto como aquel relacionado con el Plan Marco de Implementación (CONPES 3932) derivado de intervenciones en cumplimiento del Acuerdo.

Destinación del gasto: Inversión

Fuente de los recursos:

	Valor
Presupuesto General de la Nación - PGN	0
Sistema General de Participaciones - SGP. No Incluye AESGPRI	0
Sistema General de Regalias - SGR	0
Recursos Própios (Alcaldías y Gobernaciones)	0
Recursos de Crédito	0
Otros Recursos (Especie, Privados, Cooperación, Propios Entidades Autónomas, Asignación Especial SGP para Resguardos Indígenas - AESGPRI)	53.915.605.751
Total	53.915.605.751

Entidad Estatal registrada en el SIIF: ☐Sí ☑No

CDP/Vigencias Futuras (Recuerde que es necesario agregar al menos un CDP o una AVF Extraordinaria si es el caso)

	Código	Tipo	Estado	Saldo	Saldo a comprometer	Código unidad/subunidad ejecutora	
☐	151	CDP	No validado	5.896.826.588 COP		00-00-00	Editar
☐	152	CDP	No validado	95.109.081.888 COP		00-00-00	Editar
☐	224	CDP	No validado	59.975.509.102 COP		00-00-00	Editar

Saldo de CDP
Saldo de vigencias futuras
Saldo total a comprometer: 0 COP
Última consulta a SIIF
Fecha de consulta SIIF: -

Compromiso presupuestal de gastos

Código compromiso	Tipo	Fecha compromiso	Estado compromiso	Valor compromiso AVF/CDP	Monto por consumir	Monto presupuestal a liberar	Código Posición de Gasto	Consulta Ejecución
No existen resultados que cumplan con los criterios de búsqueda especificados								

Saldo de compromisos CDP
Saldo de compromisos AVF

Saldo total comprometido

Última consulta a SIIF

Fecha de consulta SIIF -

BANCA DE GOBIERNO

EL BANCO POPULAR S.A.
NIT 860.007.738-9
CERTIFICA:

Que nuestro cliente **UNIVERSIDAD NACIONAL-FDO.ESP.FACULTAD DE INGENIERIA** identificado con Nit **899.999.063-3** se encuentra vinculado al Banco Popular a través de la siguiente Cuenta de Ahorros:

TIPO DE CUENTA	NUMERO DE CUENTA	ESTADO
AHORROS	220-012-72007-4	ACTIVA

Esta información es confidencial y se suministra sin responsabilidad alguna por parte del Banco. Se expide a solicitud del interesado a los 09 días del mes de febrero de 2023. Con destino: **A QUIEN INTERESE**

Cordialmente

ORIGINAL FIRMADA

MARIA DE LOS A. CHACON RODRIGUEZ
Gerente de Relación Banca de Gobierno
Email: maria_chacon@bancopopular.com.co

Elaboro:VPIG

DIAN
POR UNA COLOMBIA MÁS HONESTA

Formulario del Registro Único Tributario

001

2. Concepto 0 2 Actualización

4. Número de formulario 14854710936

(415)7707212489984(8020) 000001485471093 6

5. Número de Identificación Tributaria (NIT)	6. DV	12. Dirección seccional	14. Buzón electrónico
8 9 9 9 9 9 0 6 3	3	Operativa de Grandes Contribuyentes 3 1	

IDENTIFICACIÓN

24. Tipo de contribuyente	25. Tipo de documento	26. Número de Identificación	27. Fecha expedición
Persona jurídica 1			

Lugar de expedición	28. País	29. Departamento	30. Ciudad/Municipio

31. Primer apellido	32. Segundo apellido	33. Primer nombre	34. Otros nombres

35. Razón social
UNIVERSIDAD NACIONAL DE COLOMBIA

36. Nombre comercial	37. Sigla
UNIVERSIDAD NACIONAL DE COLOMBIA	U.N.

UBICACIÓN

38. País	39. Departamento	40. Ciudad/Municipio
COLOMBIA 1 6 9	Bogotá D.C. 1 1	Bogotá, D.C. 0 0 1

41. Dirección principal
CR 45 26 85 OF 481 ED URIEL GUTIERREZ

42. Correo electrónico gestcontable_nal@unal.edu.co

43. Código postal	44. Teléfono 1	45. Teléfono 2
1 4 4 9 0	3 1 6 5 5 9 8	3 1 6 5 0 0 0

CLASIFICACIÓN

Actividad económica

Actividad principal		Actividad secundaria		Otras actividades		
46. Código	47. Fecha inicio actividad	48. Código	49. Fecha inicio actividad	50. Código	1	2
8 5 4 4	1 9 6 8 0 1 0 2	9 0 0 8	2 0 1 8 0 4 0 2			

Ocupación	
51. Código	52. Número establecimientos
	13

Responsabilidades, Calidades y Atributos

	1	2	3	4	5	6	7	8	9	10	11	12	13	14	15	16	17	18	19	20	21	22	23	24	25	26
53. Código	6	7	8	9	1 0	1 3	1 4	4 2	5 2																	

06- Ingresos y patrimonio.
07- Retención en la fuente a título de rent
08- Retención timbre nacional
09- Retención en la fuente en el impuesto
10- Obligado aduanero
13- Gran contribuyente
14- Informante de exogena
42- Obligado a llevar contabilidad
52 - Facturador electrónico

Obligados aduaneros

	1	2	3	4	5	6	7	8	9	10	11	12	13	14	15	16	17	18	19	20
54. Código	2 2	2 3																		

Exportadores

55. Forma	56. Tipo
3	3

Servicio	1	2	3
57. Modo	2	4	
58. CPC	8 1	8 1	

IMPORTANTE: Sin perjuicio de las actualizaciones a que haya lugar, la inscripción en el Registro Único Tributario -RUT-, tendrá vigencia indefinida y en consecuencia no se exigirá su renovación

Para uso exclusivo de la DIAN

59. Anexos SI [] NO [X] 60. No. de Folios: 0 61. Fecha 2022 - 08 - 25 / 10 : 48: 38

La información suministrada a través del formulario oficial de inscripción, actualización, suspensión y cancelación del Registro Único Tributario (RUT), deberá ser exacta y veraz; en caso de constatar inexactitud en alguno de los datos suministrados se adelantarán los procedimientos administrativos sancionatorios o de suspensión, según el caso.
Parágrafo del artículo 1.6.1.2.20 del Decreto 1625 de 2016
Firma del solicitante:

Sin perjuicio de las verificaciones que la DIAN realice.
Firma autorizada:

984. Nombre MONTOYA CASTAÑO DOLLY
985. Cargo Representante legal Certificado

COPIA CERTIFICADO DOCUMENTO SIN COSTO

RIT

El Registro de Información Tributaria- RIT, es el mecanismo de identificación, ubicación y clasificación de los contribuyentes del Impuesto de Industria y Comercio. La inscripción en el RIT la deben efectuar los responsables sobre el Impuesto de Industria y Comercio.

La Universidad Nacional de Colombia no está sujeta al Impuesto de Industria y Comercio, de acuerdo al literal c) del artículo 39 del Decreto 352 de 2002, Estatuto Tributario de Bogotá, por lo tanto no está obligada a inscribirse en el RIT.